

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACIÓN:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono. 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 953

## Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

### Convocatoria para la obtención del Título de Graduado Escolar

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 11 de Septiembre de 1972, se convoca para quienes pueda interesar, la celebración de pruebas selectivas para la obtención del Título de Graduado Escolar.

Documentos que han de presentar:

1.º—Instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia (según modelo que se facilitará en la Oficina de Información de dicha dependencia).

2.º—Documento acreditativo de la edad (partida de nacimiento, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del Libro de Familia).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de abril del presente año.

Número 951

## Ministerio de Hacienda

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don Juan Ignacio de la Mata Gorastizaga, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago Saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el

señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado—toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente EDICTO, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante DIEZ DIAS consecutivos (Artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y Art.º 80 de la Ley de 17 VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este Edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto son los siguientes:

Impuesto Industrial.-Cuota de beneficios Expediente número 1, 832/74, nombre del contribuyente: José Ra-

món Blanco Fernández; domicilio que figura en el expediente, La Colilla (Avila); ejercicio 1971.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente, en Madrid, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Número 923

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas se encuentran inscritos los aprovechamientos que a continuación se indican con expresión de sus características registrales y cuyos asientos llevan vigentes más de 20 años:

GARGANTA CABALLEROS

Registro general, número inscripción: 12.703.

Tomo 7/158.

Referencias: Número aprovechamiento, 1; número inscripción, 1.

Clase: Riego.

Usuario: D. Angel Blázquez González.

Término municipal de la toma: Tormellas.

Caudal, litros por segundo: 15.

Título del derecho: Uso inmemorial.

Observaciones: Inscripción provisional, Arroyo de los Collados y Garganta Caballeros.

Registro general, número inscripción: 12.704.

Tomó: 7/158.  
 Referencias: número aprovechamiento, 2; número inscripción, 1.  
 Clase: Riego.  
 Usuario: D. Cipriano Mañoso Estévez.  
 Término Municipal: Tormellas.  
 Caudal, litros por segundo: 60.  
 Título del derecho: Uso inmemorial.  
 Observaciones: Inscripción provisional.  
 Registro número: 12.706.  
 Tomó: 7/158.  
 Referencias: Número aprovechamiento, 4; número inscripción, 1.  
 Clase: Riego.  
 Usuario: D. Román Martín Martín y otros.  
 Término municipal: Navalonguilla.  
 Caudal, litros por segundo: 140.  
 Título del derecho: Uso inmemorial.  
 Observaciones: Inscripción provisional.  
 Registro general, número inscripción: 12.708.  
 Tomó: 7/158.  
 Referencias: Número aprovechamiento, 6; número inscripción, 1.  
 Clase: Riego.  
 Usuario: Ayuntamiento de Tormellas.  
 Término municipal: Navalonguilla.  
 Caudal, litros por segundo: 1.000.  
 Título del derecho: Concesión por el Alcalde de la Villa del Barco.  
 Fecha: 20 - 8 - 1817.  
 Observaciones: Inscripción provisional.  
 Registro general, número inscripción: 12.709.  
 Tomó: 7/158.  
 Referencias: Número aprovechamiento, 7; número inscripción, 1.  
 Clase: Riego.  
 Usuario: Ayuntamiento de Tormellas.  
 Término municipal: Navalonguilla.  
 Caudal, litros por segundo: 500.  
 Título del derecho: Uso inmemorial.  
 Observaciones: Inscripción provisional.

Registro general, número inscripción: 12.711.

Tomó: 7/158.  
 Referencias: Número aprovechamiento, 9; Número inscripción, 1.  
 Clase: Fuerza motriz.  
 Usuario: D. Cipriano Mañoso Estévez.  
 Término municipal: Tormellas.  
 Salto: 4 metros. Caudal litros por segundo 500.  
 Título del derecho: Uso inmemorial.  
 Observaciones: Inscripción provisional.

Registro General, número inscripción, 12.143.

Tomó: 7/149.  
 Referencias: Número aprovechamiento, 17; número inscripción, 1.  
 Clase: Riego.  
 Usuario: D. Cipriano Mañoso Estévez.  
 Término municipal: Tormellas.  
 Caudal litros por segundo: 50.  
 Título del derecho: Uso inmemorial.  
 Observaciones: Inscripción provisional. (Este aprovechamiento figura en el Libro Registro actual incluido en el río Tórmes, si bien en el antiguo, no constaba el nombre de la corriente).

#### GARGANTA GALINGOMEZ

Registro General, número inscripción, 12.759.

Tomó: 7/161.  
 Referencias: Número aprovechamiento, 4; número inscripción, 1.  
 Clase: Riego.  
 Usuario: Don Segundo Sánchez Hernando.

Término municipal de la toma: Tormellas.

Caudal litros por segundo: 200.  
 Título del derecho: Uso inmemorial.  
 Observaciones: Inscripción provisional.

La Comunidad de Regantes de Tormellas (Avila), manifiesta ser usuaria de dichos aprovechamientos, y solicita la inscripción definitiva de los mismos a su nombre, aportando declaración jurada de sus características y planos que definen los aprovechamientos citados, de

acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.3. de la Orden Ministerial de 29 de Abril de 1967 de cuya documentación resultan las siguientes superficies regables, respectivamente: 12.703, 25,5850 hectáreas; 12.704, 4,2400; 12.706, 1,7600; 12.708, 41,3375; 12.709, 97,2791; 12.711, 2,1315 y fuerza motriz; 12.143, 14,1500; y 12.759, 2,4000. En consecuencia se procede a incoar expediente con objeto de fijar las características de dichos aprovechamientos, elevando a definitivas las inscripciones existentes.

Por otra parte, dicha Comunidad solicita además la inscripción de los siguientes aprovechamientos:

Cuatro derivados de la Garganta de los Caballeros, en término de Tormellas, denominados respectivamente, Regaderas del Bracillo, de Marradas y del Coto, de Hoja de Abajo y del Chorro, con destino a riegos, de 1,4000; 9,4800; 30,6350 y 3,2750 hectáreas.

Dos derivados de la Garganta Galingómez, en término de Tormellas, denominados respectivamente, Regaderas de Tomillares y de Rollares, con destino a riegos de 1,5000 y 2,1200 hectáreas.

La Adquisición del derecho a estos aprovechamientos la estima acreditada la Comunidad fundamentalmente, aparte de otra justificación documental, por la circunstancia de figurar descritas según las identificaciones que presentan en la «Relación General de Aprovechamientos Hidráulicos en la Cuenca del Río Duero», confeccionada por la Confederación Hidrográfica del Duero, y publicada por dicho Organismo en el año 1930, a los fines de los Artículos 3.º y 4.º del Reglamento de dicho Organismo. Por ello, serviría de base para justificar la prescripción adquisitiva de los mismos por su uso durante más de 20 años, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 409 del Código Civil, en relación con el Artículo 2.º de la Real Orden de 12 de Marzo de 1902.

Lo que se hace público, tanto a los efectos de revisión de características de los 8 aprovechamientos primeramente citados, como a la

Inscripción de los 6 restantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927 número 33, en relación con los preceptos citados, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Navalonguilla y Tormellas, o en esta Comisaría calle Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Juzgado Municipal de Avila*

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal de Avila, Don Manuel del Ojo Velayos, ha mandado citar, por medio de la presente, a Antonio Tortosa Lozano, nacido en Guadix (Granada), el día siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de Antonio y de Angeles, soltero, que trabajó en esta Capital como empleado del Club «El Cisne» y residió en el Hotel Continental, del que se ausentó sin dejar dirección conocida; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de Avila, el día dos de mayo próximo y hora de las once y treinta, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 30 de 1974, por escándalo y lesiones y en el que aparecen como implicados Miguel Angel González Muñoz, Bernardino Jiménez Martín, Antonio Tortosa Lozano y Antonio Expósito González.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado en providencia dictada en dichos autos con fecha de hoy, expido la presente cédula, para que

sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y sirva así de citación legal al encartado Antonio Tortosa Lozano, visada por el Sr. Juez, en Avila, a diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, M. Rodríguez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —950

ALCALDIA DE PEDRO-BERNARDO

### ANUNCIO

Al siguiente día hábil, después de transcurridos VEINTE también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las DOCE, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial habilitada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya y del Sr. Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando al concurso de suministro e instalación de micrófono con cuatro altavoces en el edificio del nuevo Ayuntamiento de esta localidad.

Las proposiciones optando a dicho concurso, se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior hábil al en que corresponda la apertura de plicas de 10 a 14 horas, ajustadas al modelo que al final se inserta.

En sobre aparte se acompañará el resguardo de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de concurso y declaración jurada a los efectos de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, y cuantos documentos considere de interés al efecto el concursante.

El tipo de concurso se fija en la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESETAS, pudiendo los concursantes hacer sobre ello las mejoras que consideren convenientes especificándolo ello en la proposición, pero con sujeción al proyecto aprobado que obra en el expediente.

El plazo de ejecución de las obras será de DOCE meses a partir de la adjudicación definitiva, y el de garantía se fija como mínimo en un año después de la ejecución.

Los pliegos, proyectos y demás documentos están de manifiesto en esta Secretaría, todos los días hábiles durante las horas de oficinas, hasta el día anterior hábil inclusive al en que se celebre el concurso.

El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de anuncios, escrituras, seguros sociales y demás que se originen relacionados con el mismo.

El pago de la instalación se hará al adjudicatario en un solo plazo una vez hecha la entrega y recepción definitiva de la obra.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y pliegos de condiciones.

La fianza definitiva a constituir será del 6 por 100 del total importe de la adjudicación.

Si resultara desierto este concurso se celebrará un segundo a los DIEZ días hábiles después, bajo los mismos tipos, hora y condiciones que para el primero sin necesidad de nuevo anuncio.

Pedro Bernardo, a diez y siete de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., provincia de....., en representación de....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila), del suministro e instalación de micrófonos con cuatro altavoces en el edificio del citado Ayuntamiento, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta al proyecto y condiciones contenidas en el pliego, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —932

## AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle Ronda en esta localidad, y cuyo anteproyecto fué aprobado en sesión del día 3 de marzo último, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Torre, a dieciseis de abril de mil novecientos setenta y cuatro.— El Alcalde, Vicente López.

—949

*Ayuntamiento de Casavieja*

## CONVOCATORIA DE SUBASTA DE OBRAS URGENTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, acordó sacar a subasta pública, lo que se realiza mediante el presente anuncio las obras que a continuación se detallan, con la aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

OBJETO.—Obras de ampliación de abastecimiento de aguas y saneamiento de Casavieja, de acuerdo con el proyecto técnico aprobado en sesión del día 6 de Abril de 1974.

TIPO DE LICITACION.—Cinco millones ciento veintiseis mil ochocientas cuarenta y dos pesetas, a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.—Plazo de un año a contar de la adjudicación definitiva y las obras darán comienzo dentro de los quince días de la adjudicación de la misma.

GARANTIA PROVISIONAL.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja Municipal, la cantidad de cincuenta mil pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 3 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, dentro de los diez días siguientes a esta.

DOCUMENTACION INFORMATIVA.—El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para informe de los interesados.

## MODELO DE PROPOSICION.

—El que al final se inserta.

CONTRATISTA QUE PUEDE CONCURRIR.—Por analogía con el Decreto 838/1966 del Ministerio de Hacienda, 24 de Marzo, los licitadores deberán estar clasificados en el Grupo «E», subgrupo 1, del artículo 3.º del expresado Decreto.

PLAZO, LUGAR Y HORAS DE PRESENTACION DE PLICAS.—Los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento de Casavieja y en horas de oficinas.

LUGAR, DIA Y HORA PARA LA APERTURA DE PLICAS.—Las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, en el despacho de la Alcaldía.

PLAZO DE GARANTIA.—Un año a contar del día siguiente a la recepción provisional de las obras.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedare desierta esta primera subasta, se entenderá convocada la segunda, con apertura de plicas el onceavo día hábil siguiente al de la apertura de plicas de la primera. En los diez días que quedan de por medio, podrán presentarse las plicas de la segunda. Todo ello con sujeción a las mismas condiciones y plazos de la primera.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Por el presente se abre información pública, para que en el plazo de cuatro días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casavieja, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.— El Alcalde, (Ilegible).

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, contratista, perteneciente al Grupo «E», Subgrupo 1, del artículo 3.º del Decreto 838/1964 de 24 de Marzo, con

Carnet número....., expedido por..... el día....., y Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras a que se refiere la convocatoria convocada en el «Boletín Oficial del Estado», número..... de fecha....., por la cantidad de.....

Aceptando todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y pliego correspondiente.

(Fecha y firma del proponente).  
....., a..... de..... de 1974.

—954

## AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

## A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del 19 del actual mes, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento y de saneamiento, 1.ª fase, por un importe de 5.126.842 pesetas; referido proyecto de presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696, número 1 de la vigente Ley de Régimen Local, a los fines de que pueda ser examinado por los habitantes del término y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Casavieja, veinte de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.— El Alcalde, (Ilegible).

—959

## AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

## E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de suplementos dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Valdecasa, a 18 de Abril de 1974.— El Alcalde, G. Jiménez.

—944